



282

G/ 67

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Dra. María Nela González como Coordinador del equipo técnico del sistema de Gestión de Calidad del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), por el período comprendido desde la firma del contrato al 31 de diciembre de 2010;

2010/1353
II) que las Oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Dra. María Nela González, por el período comprendido entre la fecha de la firma del contrato y el 31 de diciembre de 2010, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que lucen de fojas 6 a fojas 8 y que forman parte del contrato cuyo proyecto obra de fojas 9 a fojas 12.

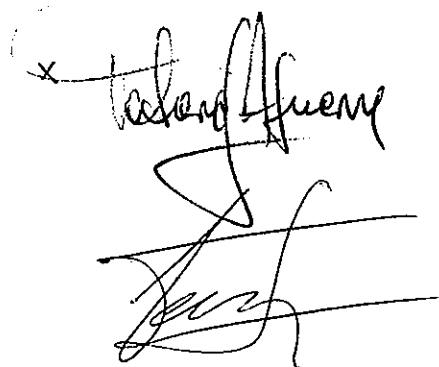
2º) La remuneración mensual nominal asciende a la suma de \$U 42.370 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil trescientos setenta) más IVA, por 40

horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Dr. José Olascuaga Director de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos .

5º) Cumplido, remítase al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, a sus efectos.

x



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República